

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
POSGRADO
A LOS CUERPOS ACADÉMICOS DE LA FCPS/UAQ
SOBRE EL PLAGIO¹

En virtud de que el Comité Técnico de Investigación es el órgano de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, que representa a los Cuerpos Académicos, es decir, a los cuerpos colegiados que, al interior, deciden el rumbo de la investigación, se presenta la propuesta para erradicar el plagio como una manera de consolidar la Ética de la Investigación Científica, entendiéndola como la praxis que va a impulsar que los principios mismos de la disciplina científica de la que se trate, en este caso las ciencias sociales, se cumplan a cabalidad. No es una moral específica la que se está impulsando, porque no representa a un grupo ideológicamente concebido, sino porque la ciencia misma a la que nos debemos, contiene ya esos principios. Contrario a la Ética de la IC se considera, como mala conducta en la IC, el plagio, que es la apropiación deliberada de una obra intelectual o un texto o partes de él, sin dar el debido crédito a los autores o creadores originales, e incluso, se considera plagio ocultar o disimular la no originalidad de la obra o texto. Entonces, se comete plagio cuando alguien, sea estudiante, académico o científico, se apropia de imágenes, datos, partes o todo un escrito, tablas, diseños, gráficos, viñetas, de otras personas (Ética Académica UNAM y Miranda Montesinos, 2013). Si bien el conocimiento debe ser socialmente compartido, en una sociedad en la que el respeto a la propiedad privada es un principio básico y su violación es castigada con la cárcel, la creación original de una obra o de un texto también pertenece a alguien, por lo que debe reconocerse su autoría, en el entendido de que al hacer pasar obras o textos ajenos como propios se cae en violación al principio de propiedad, lo cual amerita una sanción.

¹ Elaborado por la Dra. Sulima García Falconi

Según la página WEB Ética Académica de la UNAM las formas de plagio más frecuentes y ciertamente deliberadas son las siguientes:

“1. *Clonar* o tomar todo un texto o párrafos completos de otro autor y presentarlo sin citas ni referencias como propio y original;

2. Copiar y pegar textos o párrafos de uno o diversos autores sin cambios o con mínimos cambios, y sin referencias o citas adecuadas a los autores original;

2.1 Transcribir literalmente una parte de una tesis o de un trabajo académico para usarla en el trabajo o artículo propio;

2.2 Copiar el resumen de un libro y entregarlo como si hubiera leído todo el libro;

2.3 Copiar datos o registros de un experimento o encuesta para presentarlos como si fuera información resultado del propio trabajo;

2.4 Copiar cuadros o tablas con datos o información ya resumida y presentarlos como propios y originales;

3. Copiar un texto o párrafo y reemplazar una o algunas palabras selectivamente, para que no quede igual el original, y presentarlo como propio y original”.
(http://www.eticaacademica.unam.mx/Tipos_de_plagio.html).

Además, esta página WEB de la UNAM señala que existen otros tipos de plagio que no se presentan con frecuencia, aunque tienen la particularidad de que pueden ser **NO DELIBERADOS**:

“4. Parafrasear (glosar o interpretar) el texto o varios párrafos de otro autor o autores, cambiando palabras pero sin citar o referir las fuentes originales;

5. Volver a presentar un texto propio ya publicado o entregado, modificándole algunas partes (títulos, algunas palabras, resumen, etc.), para que parezca diferente y original o nuevo, sin referencia a su versión original².

² Al respecto, señala Miranda Montecinos (2013): “Pero la doble publicación, como he dicho, no es en sí mismo mala, por lo que puede ser razonable en determinadas circunstancias. Por ejemplo, puede dar a conocer una importante información a un conjunto de personas que, por diversas razones, no pudieron tener acceso (o acceso fácil) a la primera publicación. Desde luego, cuando la

6. Combinar textos copiados sin referencias con citas adecuadas de una o más fuentes para crear un “híbrido”, presentándolo como propio y original.

7. Inventar citas bibliográficas o colocar citas que sí existen, pero no que no corresponden con la información utilizada.

8. *Agregar alguna cita correcta dentro de un texto sustancialmente no original, que está tomado de otro u otros autores no referidos adecuadamente*”.
http://www.eticaacademica.unam.mx/Tipos_de_plagio.html.

Propuestas para sancionar el plagio en la FCPS

- 1) Incluir en los talleres de investigación, de los programas de licenciatura y posgrado de la FCPS/UAQ, una unidad sobre Ética de la Investigación Científica;
- 2) Un escrito que pase a alguno de los coloquios de investigación de la FCPS debe ser revisado previamente por el profesorado, para que el estudiantado corrija su error y comprenda que el plagio es una mala conducta científica;
- 3) Comprar un software que identifique el plagio, y pasar cada proyecto de investigación que llegue al Comité Técnico de Investigación por él. En el entendido de que no es ciencia exacta y tiene sus errores, es decir, no debe ser el único medio de validación;
(Este punto ha mejorado con el recién adquirido Turnitin, al alcance de todas las instancias y profesores.)
- 4) Confiar en el análisis de los dictaminadores y tenerlos como segundo filtro decisivo, en cuanto a los protocolos de investigación;
- 5) Confiar en el análisis de los dictaminadores y tenerlos como primer filtro decisivo, en cuanto a los libros que se les envían;
- 6) Si el profesorado comete por primera vez una falta, no podrá mandar protocolos para registro sino hasta después de un año; además, se anexa extrañamiento a su expediente.

nueva publicación se hace en otra lengua, se beneficia a una audiencia nueva. Ocurre lo mismo cuando las publicaciones se realizan en territorios diferentes y con poca comunicación o en épocas diferentes (es indudablemente lícito republicar trabajos antiguos y difíciles de encontrar, aunque se lo haga bajo un nuevo título, más adecuado al nuevo lector)” (Miranda, M. A., 2013: 722).

- 7) Si el profesorado reincide por segunda ocasión, no podrá mandar protocolos para registro sino hasta después de tres años; se anexa extrañamiento al expediente.
- 8) Si el profesorado reincide por tercera vez nunca más podrá registrar protocolos en la UAQ o, en su caso, libros para financiamiento.
- 9) Si el profesorado es acusado por el PAR externo de plagio de libro o parte de él, se cumplirá lo dicho en los numerales 5, 6 y 7 de este documento.
- 10) Cualquier caso que no caiga en las especificaciones anteriores debe ser discutida en el Comité Técnico de Investigación con anuencia de la Comisión de Ética de dicho Comité.

Por último, se deben recordar, como guía de reflexión, las palabras de Miranda Montesinos, quien dice lo siguiente:

“1. Un buen investigador identifica claramente lo que recoge de otros autores, y da crédito incluso a las buenas ideas que ha recibido verbalmente de otros.

2. Un buen investigador domina adecuadamente los sistemas de citación y de elaboración de notas.

3. Un buen investigador está al día en su propia disciplina: conoce a los principales autores y conoce la discusión relevante. De esta manera evita presentar erróneamente, como novedosas y originales, teorías que ya han sido formuladas por otros, y, de paso, disipa toda sospecha de plagio.

4. Un buen investigador conoce la ley de propiedad intelectual que rige en su país. Puesto que esta ley es relevante para su trabajo y se presume justa si procede de autoridad legítima (que es lo normal), el investigador debe conocerla a lo menos en general. Con todo, puesto que las prohibiciones que se establecen en este tipo de leyes no son siempre absolutas desde el punto de vista moral, ciertas circunstancias pueden eximir de su cumplimiento.

5. Un buen investigador, cuando envía a publicación una obra sustancialmente idéntica a otra que ha publicado previamente, siempre expresa esta circunstancia.

(...).

7. Un buen académico investigador no deja sin sanción el plagio que descubre en sus alumnos. (...)”³. (Miranda, M. A., 2013: 725).

Bibliografía citada:

Miranda Montecinos, Alejandro. (2013). PLAGIO Y ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. *Revista chilena de derecho*, 40(2), 711-726. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-34372013000200016>

UNAM. Ética Académica. Recuperado de:
http://www.eticaacademica.unam.mx/Tipos_de_plagio.html.

³ Aquí propongo que a un estudiante se le repruebe, pero que no se le expulse, ya que está todavía en etapa de formación y debe comprender que sus acciones tendrán consecuencias graves en los ámbitos de su vida que ya no sean de formación.